



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 19 de junio del año 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 175-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos (SEDESPA), mediante Oficio No.DM-SEDESPA-294-2023 de fecha 29 de mayo del año 2023, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, de 2 (dos) plazas de; Gerente Administrativo y Director de Auditoría Interna, puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil; las que serán ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos (SEDESPA), cuenta en su presupuesto aprobado con los recursos necesarios para financiar la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de las plazas mencionadas en el considerando anterior, en el Programa 01 Actividades Centrales, Actividad/Obra 03 Servicios de Auditoría Interna y 04 Servicios Administrativos y Financieros, en la Gerencia Administrativa 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora 001 Gerencia Administrativa, Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer Mes, 11710 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, 11750 Contribuciones para el Seguro Social. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.517-2023 de fecha 16 de junio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.082-DGP-USG-AC de fecha 14 de junio del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No.137, 139, 142, 153, 161 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-339-RF-2023 de fecha 15 de mayo del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos (SEDESPA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos (SEDESPA), deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 3 de julio del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 142, 153, 161 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE:** **ARTÍCULO ÚNICO-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 407
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 03
SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 5 Meses 28 Días
0101	00	00		Director de Auditoría Interna	L.45,000.00	L.267,000.00

ACT/OBRA 04
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 5 Meses 28 Días
0101	00	00		Gerente Administrativo	L.70,000.00	L.415,333.33

NOTIFÍQUESE: (FYS) **ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) **CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya